

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN,
PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
DESMONTAJE DE UN ESPECTÁCULO DE VIDEO MAPPING,
ANIMACIÓN EN 2D Y 3D Y EFECTOS AUDIOVISUALES PARA
SU EXHIBICIÓN DURANTE LA FERIA DE ALBACETE, EN LA
PUERTA PRINCIPAL DE LA PLAZA DE TOROS LOS DIAS
13,14,15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA necesita contratar los trabajos relativos a la creación, producción, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje de un espectáculo de video mapping, animación en 2D, 3D, y audiovisuales para su exhibición durante la Feria de Albacete, en la puerta principal de la Plaza de toros los días 13,14,15,16 de septiembre de 2017 con el siguiente horario de proyecciones por día (4 pases diarios):

- 21:30 horas
- 22:30 horas
- 23:30 horas
- 00:30 horas

La proyección debe tener una duración mínima de 15 minutos. La temática ha de versar acerca de la historia de la Plaza de toros de Abacete, que cumple 100 años, la cultura e historia de Albacete ciudad y provincia, efectos propios del video mapping con la arquitectura del edificio y sus elementos más destacados.

El presente pliego tiene por objeto concretar las actuaciones del adjudicatario que resulte seleccionado, el cual deberá ejecutar los trabajos de conformidad con el Pliego Técnico del presente proceso que en unión del presente pliego de cláusulas administrativas componen la documentación del presente proceso.

El contrato, por tanto, se ejecutará conforme a las cláusulas que ambos pliegos recogen y de acuerdo con las instrucciones que emita la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha (en adelante Fundación), a través de la persona designada por ella.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

El detalle concreto del alcance de los trabajos se define en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Al tratarse de un espectáculo con fecha firme y definitiva los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2017, el plazo de ejecución del contrato se ajustará específicamente para el cumplimiento de todas las funciones necesarias para la correcta terminación de la producción en tiempo y forma y para la instalación, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje del espectáculo para dichas fechas y horarios. En todo caso, deberá ajustarse al siguiente plan de trabajo:
 - **11 y 12 septiembre:** MONTAJE. Además, durante la noche de ambos días, se realizarán las pruebas y ajustes necesarios.
 - **16 de septiembre:** DESMONTAJE una vez finalizado el último pase (ya día 17 al comenzar dicho paso a las 00:30 horas).

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el Pliego Técnico.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las condiciones de este pliego y sus anexos.

III.- PRESUPUESTO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

III.1. – Presupuesto total de licitación:

59.800 €

21 % IVA = 12.558 €

TOTAL = 72.358€

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos no pudiendo añadirse ningún otro concepto adicional, a no ser que medie acuerdo expreso con la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se consignará como partida independiente en cada uno de los apartados y subapartados, en caso de que así corresponda según la naturaleza del servicio contratado.

El licitador deberá calcular la cantidad correspondiente a dicho impuesto teniendo en cuenta los distintos tipos y exenciones que pudieran resultar aplicables, en virtud de la legislación vigente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego.

III.2.- Valoración de las ofertas

○ Puntos Oferta Técnica: 60

- **De 0 a 30 puntos:** Creatividad. Se valorará la originalidad, puntuando en mayor medida aquellas propuestas que resulten más relacionadas con la historia de la plaza de toros de Abacete, que cumple 100 años, la cultura e historia de Albacete ciudad y provincia, efectos propios del video

mapping con la arquitectura del edificio y sus elementos mas destacados.

- De 0 a 15 puntos: Memoria técnica/descriptiva de elementos, calidades, equipamientos, soluciones técnicas, etc.
- De 0 a 8 puntos: Plan de trabajo y calendario, incluyendo información específica sobre la organización de tareas, los recursos y los equipos asignados a la ejecución del proyecto, etc.
- De 0 a 7 puntos: medios técnicos especializados y equipo humano con experiencia específica en proyectos de similares características y de ejecución en espacios al aire libre.

○ **Puntos Oferta económica: 40**

La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 40$$

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más veinte (20) puntos serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En el caso de empates en la puntuación total tendrá preferencia el licitador que haya obtenido una mayor puntuación en la parte técnica. En el supuesto en que persista el empate se acudirá al sorteo con audiencia de los licitadores, especialmente de los afectados, que se celebrará en acto público.

III.3.- Documentación a aportar

Sobre A: Documentación Administrativa:

- **Capacidad de Obrar:**
 - Empresarios españoles.-

- Escritura de Constitución de la Sociedad y, en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
- N.I.F. de la Sociedad.
- Documentación que acredite la representación de los licitadores: Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad, firmante de la proposición económica, que acredite facultades bastantes para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la entidad que se trate, e inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del D.N.I. del representante.
- Podrán contratar con la FUNDACIÓN las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.

Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- **Solvencia:**

- Los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional y técnica que determine la FUNDACIÓN para cada procedimiento de contratación, los cuales, como norma general, serán los siguientes, salvo que se indiquen expresamente otras condiciones en el anuncio de licitación:

- **Económica y Financiera:**

- De conformidad con lo contenido en el artículo 75.1 del TRLCSP y con el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el volumen anual

de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

Se requerirán como mínimo los estados financieros de los 3 últimos ejercicios contables cerrados y aprobados, depositados en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- La anterior documentación de carácter económico y financiero podrá sustituirse por Certificado de Registros Oficiales y Empresas Clasificadas, de conformidad con lo contenido en el artículo 83 del TRLCSP.
- Técnica y Profesional:
 - El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor

estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

- Prohibiciones de Contratar.- Los interesados deberán presentar las siguientes certificaciones:
 - Certificación relativa a que la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.
 - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
 - El licitador que resulte adjudicatario, en su caso, del contrato, previo a la firma del mismo deberá aportar certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la Seguridad Social que acrediten el estar al corriente en las obligaciones en la fecha de adjudicación.

Sobre B:

- 1.- Anteproyecto creativo sobre la temática a incorporar, detalle del guión que compondrá el espectáculo.
- 2.- Memoria técnica descriptiva de los elementos a incorporar, fórmulas de representación.
- 3.- Todo tipo de muestra que los licitadores quieran incorporar al proceso a fin de ejemplificar el alcance de su oferta.
- 4.- Relación de equipos y medios personales y auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición para la ejecución de los distintos trabajos. Incorporando en este apartado los medios tanto técnicos como humanos especializados para este servicio así como la experiencia acreditada por los mismos.
- 5.- Plan de trabajos detallado.

Sobre C: Oferta económica:

Desglose presupuestario de las prestaciones objeto del contrato.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día 16 de agosto de 2017 a las 14:00 horas

Podrán entregarse directamente o por correo certificado con acuse de recibo en la sede social de la FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. En el supuesto de enviarse por correo certificado con acuse de recibo, deberá remitirse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2017** el resguardo acreditativo de haber realizado la imposición del envío en Correos a la siguiente dirección: mglabrado@jccm.es

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA
En Toledo, a 31 de julio de 2017.
C.I.F.: G-45418985
Gabriel González Mejías
Director Gerente
C/THU CARLOS, N° 12
45007 TOLEDO

